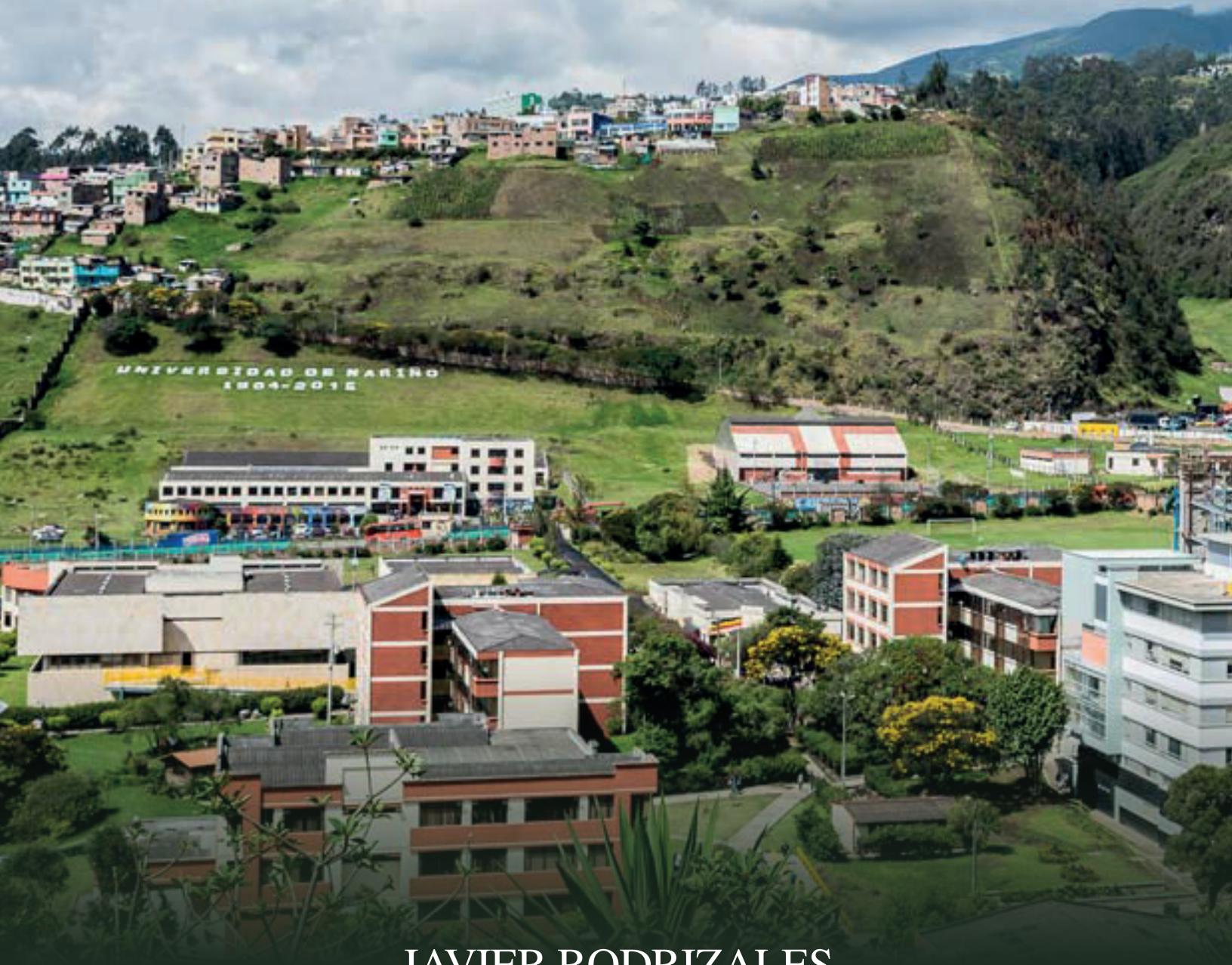


Reforma Universitaria, Desarrollo Alternativo y Pensamiento Propio



JAVIER RODRIZALES

REFORMA UNIVERSITARIA, DESARROLLO ALTERNATIVO Y PENSAMIENTO PROPIO

JAVIER RODRIZALES¹

Como yo entiendo la Universidad, ésta debe ser un espacio para el debate de ideas y la construcción de pensamiento y no para la burocracia y la repetición de conocimientos fosilizados. Para llegar a una Universidad de esas características se requiere una reforma profunda, una reforma estructural. (p. 8)
JULIAN SABOGAL TAMAYO (2024)

El propósito del libro *Historia Alternativa de la Reforma de la Universidad de Nariño y del Paradigma Universidad - Región*, según su autor, el Dr. Julián Sabogal Tamayo, es “presentar un recorrido personal, a través de la historia de la Asamblea y la Reforma de la Universidad de Nariño, con los escritos que he publicado desde que nació este proceso hasta hoy.” Su experiencia personal como docente, directivo docente, investigador, académico, escritor y asambleísta, se encuentra plasmada en las páginas de este libro. Son cartas abiertas, ponencias, diálogos, artículos, intervenciones y conferencias, que se constituyen en una especie de historia alternativa del proceso, de autoría de uno de sus más importantes protagonistas, profesor por espacio de cuatro décadas en la Facultad de Ciencias Económicas, profesor Titular, profesor Emérito, Doctor Honoris Causa, Coordinador de la Mesa Temática “Universidad y Región” y primer Presidente de la Asamblea Universitaria. Desde un principio, según Sabogal, la Asamblea se concibió como un proceso histórico y permanente y de amplia unidad en su interior, debido a que en su estructura se encuentran representados todos los estamentos: estudiantes, egresados, profesores y administrativos; la presencia del Rector (a) en la Mesa Directiva contribuye a fortalecer esa unidad.

En las primeras lecturas nos concentraremos en los siguientes temas, los cuales se abordan en la obra del profesor Sabogal Tamayo: asamblea y reforma universitarias, autonomía y democracia universitarias, paradigma universidad-región, desarrollo alternativo y pensamiento propio.

ASAMBLEA Y REFORMA UNIVERSITARIAS

De acuerdo con el autor, la Reforma de la Universidad de Nariño tiene cuatro objetivos fundamentales, a saber: a) cambiar la manera de pensar y de actuar, b) aumentar la cantidad de la producción científica y tecnológica y su calidad y, subsidiariamente, c) reformar los estatutos, y d) reforma de los planes de estudios. Es decir, la Reforma tiene carácter permanente, pues el cambio en las maneras de pensar, de sentir y de actuar es un proceso que no se agota en el tiempo. Es un proceso de largo plazo, demanda un esfuerzo deliberativo y organizativo que posibilite una

¹ Doctor en Ciencias de la Educación, Magíster en Etnoliteratura, Especialista en Computación para la Docencia, Abogado, Licenciado en Filosofía y Letras. Profesor Departamento Humanidades y Filosofía, Coordinador Maestría en Etnoliteratura, Universidad de Nariño.

universidad y una comunidad en movimiento. Dos características se destacan desde sus inicios en 2007: a) su carácter democrático y, un fundamento guía, y b) el paradigma Universidad-Región, o sea, la Reforma no es normativa sino paradigmática. La Universidad debe ser entendida como una parte consustancial de la región, para lo cual se requiere una mirada sistémica. La Universidad es un componente orgánico de un sistema mayor que es la Región:

Se trata precisamente de un problema epistémico porque plantea un enfoque teórico alternativo para comprender el mundo y la posibilidad de transformarlo, consistente en pensar por cuenta propia sin repetir el conocimiento heredado de la visión eurocéntrica. (Sabogal Tamayo, 2024, p. 158)

Si bien la Reforma tuvo sus inicios en el paradigma Universidad-Región, hay un hecho histórico de hace más de medio siglo que dejó profundas huellas en la Universidad de Nariño. En los inicios de 1971, el Gobernador del Departamento de Nariño, el liberal Laureano Alberto Arellano, en respuesta a las luchas estudiantiles de diversos matices nacionales se comprometió a nombrar al candidato que presentara la Universidad. El nombre del científico nariñense Luis Eduardo Mora Osejo comenzó a ventilarse y discutirse por parte de la comunidad universitaria. Fue el candidato mayoritario de estudiantes, profesores y trabajadores, y fue designado como Rector de la Universidad de Nariño el 9 de noviembre de 1971, quien por ese entonces contaba con el respaldo no sólo de la comunidad universitaria sino también de diferentes sectores de la ciudadanía. Mora Osejo, tuquerreño de nacimiento, había realizado estudios de botánica en la antigua Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional; especialización en la Universidad Johannes Gutenberg (Alemania), habiendo recibido el título de Doctor en Ciencias, con una tesis que mereció la calificación Magna Cum Laude. Fue profesor, Director de Departamento, Director del Herbario y del Jardín Botánico, y Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Nariño; también fue profesor Titular y Emérito, jefe de la Sección de Botánica del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia.

El 12 de enero de 1972, el Dr. Mora Osejo presentó a la comunidad universitaria el primer borrador del proyecto de Reforma de la Universidad de Nariño, en cuya Introducción invitó a todos los integrantes de la comunidad académica:

Invito cordialmente a los señores decanos, profesores, estudiantes, y empleados de la Universidad a estudiar este documento y presentar a debate las críticas o sugerencias que a bien tengan a formular. Pienso que la reestructuración que nos proponemos adelantar encaminada a transformar el Alma Mater nariñense en la universidad científica crítica y creadora, solo podrá cumplirse en la medida que haya participación real de directivas, profesores y estudiantes en la discusión de las iniciativas y documentos que se presenten al debate". (Goyes Moreno (2004, p. 63)

Los objetivos del proyecto de Reforma, fueron los siguientes: a) Preservación y acrecimiento de la cultura; b) Investigación científica y tecnológica; c) Fomento de la Creatividad artística; d) Realización de la docencia superior; e) Lograr interacción entre la Universidad de Nariño y la comunidad. Lo anterior a través de las siguientes políticas a desarrollar: a) La Universidad debe complementarse como Univérsitas; b) La Universidad de Nariño debe fortalecerse cualitativamente para lograr realizarse como univérsitas y ordenar su crecimiento cuantitativo; c) La interacción con la comunidad debe realizarse a nivel nacional, regional y local.

Los anterior, a efectos de implementarse a través de las siguientes estrategias: a) La Universidad de Nariño se organizará con base en unidades operacionales para la investigación, docencia y extensión

que conforman una totalidad; b) La programación de la investigación, la docencia y la extensión responderá a la concepción de la universidad como totalidad; c) La docencia y la investigación deberán ser una unidad dialéctica; d) La administración de la universidad será una unidad de apoyo para la actividad académica y científica; e) La Universidad tomará sus decisiones con fundamento en la participación generada en la base, como un procedimiento de formación, discusión y decisión de la comunidad universitaria; f) Los recursos físicos, administrativos, financieros estarán en función de las actividades esenciales de la universidad, investigación, docencia y extensión. Al respecto, señaló el rector Mora Osejo:

Es necesario por consiguiente, sustituir la idea de considerar a la universidad como la entidad que agrupa administrativamente a las “Facultades” y éstas a los “Departamentos” o institutos, por la idea de que la universidad es académica-operativa y administrativamente una unidad (*Universitas*), que se realiza multifacéticamente a través de las unidades operacionales (Institutos) y de los programas de docencia, investigación y extensión que tales unidades realicen independientemente o en equipos multidisciplinarios. (Goyes Moreno, 2004, pp. 64-65)

El Rector Mora Osejo impulsó una reforma académica profunda en la Universidad de Nariño para dar cabida, entre otros aspectos, a nuevos programas relacionados con el cultivo de las ciencias naturales, la preservación y acrecimiento de la cultura, la investigación científica y tecnológica y el fomento de la creatividad artística. Según la profesora Isabel Goyes Moreno (2004),

se trataba de hacer de la Universidad de Nariño, la Universidad científica, Crítica y Creadora, en bien del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en Colombia y de su contextualización en nuestro medio tropical, tan complejo y singular, que requiere del conocimiento científico, quizás como ningún otro medio natural y cultural del planeta. (p. 8)

Respecto a los alcances del proyecto de reforma de la Universidad de Nariño presentado, Mora Osejo destacó lo siguiente:

Personalmente vi que las ideas no estaban fuera de la realidad, que era posible implementarlas, acudiendo a la voluntad de la gente, sacando a flote sus virtudes, que a veces están como adormecidas, se despertaron esas capacidades y la comunidad universitaria, sí pudo captar la posibilidad de una salida. Hoy me satisface saber que la idea sigue viva, que hay conciencia de que es posible sacar soluciones de nosotros mismos, que tenemos ideas para impulsar el cambio. Lástima que duró tan poco. (p. 67)

El antecedente mencionado evidencia un proceso acumulativo de fuerzas y de comprensiones sociales frente a la construcción de un proyecto de universidad diferente, en el que queremos y merecemos vivir y que dialogue con las demandas y necesidades de una región y sociedad que se expresan desde su diversidad y pluralidad. La experiencia del proyecto de Reforma de la Universitaria liderada por Mora Osejo, dejó una huella indeleble en la comunidad académica y en las nuevas generaciones, tanto así que medio siglo después, este legado sigue vigente, porque la reforma es permanente.

Ahora bien, el paradigma Universidad-Región, que hace parte fundamental de la Misión de la Universidad de Nariño, se sustenta en el desarrollo alternativo, en el bienvivir, en la combinación del saber académico y el saber popular, en el Desarrollo alternativo y en el pensamiento propio, entre otros aspectos. Así lo plantea Sabogal Tamayo (2024):

El paradigma Universidad-Región se ha desarrollado con la elaboración teórica de un Modo de vida alternativo: el bienvivir. Hemos planteado que la Universidad debe convivir responsablemente en la región, lo cual implica que no se trata de una simple proyección hacia esta sino de una enseñanza-aprendizaje. La Universidad tiene que aprender particularmente de las comunidades indígenas, afrocolombiana y campesina. Se trata de construir, con las comunidades, un modo de bienvivir. Este concepto es una reelaboración de buen vivir o bien vivir de las comunidades ancestrales. (p. 138)

Pensar la Universidad-Región para trascender de lo particular a lo universal. Construir pensamiento propio desde la aldea para llegar a la universalidad, porque la universalidad nace de lo particular. Para comprender y abordar temas globales, es fundamental tener un conocimiento sólido y profundo de nuestro entorno más cercano, de nuestras raíces, de nuestra comunidad. Para Sabogal Tamayo (2024)

La Universidad-Región debe aspirar a crear pensamiento con vocación de universalización. Construir una propuesta alternativa que pueda alcanzar validez general, al menos para la periferia del sistema mundo. El cumplimiento de la Misión de la Universidad solo es realizable si se crea nuevo pensamiento, no es posible el desarrollo alternativo que propone la Misión con el pensamiento del *statu quo*. (p. 130)

Un aspecto de vital importancia que se aborda en el libro de Sabogal Tamayo, es el proceso democrático que se vive en la Universidad de Nariño con la Reforma Profunda, la cual tuvo sus inicios en la rectoría del profesor Silvio Sánchez Fajardo, quien asumió el 21 de diciembre 2007, habiendo inscrito su plan de gobierno denominado “Pensar la Universidad y la Región Nariñenses”. “Profunda porque el fin es realizar cambios en lo fundamental, especialmente en el orden de las mentalidades, es un proyecto intelectual como corresponde a una casa de estudios” (p. 19), planteamiento que nos remite al filósofo Edgar Morin en su propuesta para la educación del futuro: “el desarrollo de la comprensión necesita una reforma de las mentalidades”. (p. 3) Este proceso democrático, en realidad, lo integran tres procesos que se interrelacionan, a saber: la Asamblea Universitaria, la Reforma Universitaria y el Plan de Desarrollo Institucional. La primera tarea que se llevó a cabo por parte de la Asamblea, fue precisamente la construcción colectiva del *Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región*, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. de 2008, en cuya Presentación, Sánchez Fajardo (2008), escribió lo siguiente:

Hemos llegado a la formulación del Plan de Desarrollo 2008 - 2020 de la Universidad de Nariño después de un ejercicio democrático sin precedentes. La Universidad se discute a sí misma y mira claramente que su papel fundamental es construir lugares académicos que contribuyan al desarrollo alternativo de la región sur de Colombia. ¡Este sur tan profundo! El paradigma “Universidad y Región” es aceptado por la comunidad universitaria y en él cabe toda la imaginación creadora y la complejidad de nuestras historias. (p. 16)

Para Sabogal Tamayo (2024), la Reforma Universitaria, la Asamblea Universitaria y el Plan de Desarrollo Institucional, como procesos dialécticamente interrelacionados, requieren un nuevo pensamiento, es decir, un cambio en el paradigma epistemológico:

Una reforma del pensamiento y de los propósitos de la educación superior y, para ello, deben ser reformadas las instituciones. No se trata, por supuesto, de un proceso lineal, sino de varios procesos con una mutua causalidad o, si se prefiere, de procesos dialécticamente interrelacionados. Colombia necesita una Universidad que sea capaz de formar seres humanos, ciudadanos y profesionales capaces de comprender los principales problemas del país y proponer soluciones a los mismos, a fin de contribuir a la construcción de alternativas de una vida mejor para todos los

colombianos. Pero esa búsqueda sólo es posible con un nuevo pensamiento, con un cambio en el paradigma epistemológico; a la vez un pensamiento nuevo sólo puede elaborarse en la medida en que se actúa sobre los problemas reales: la formación para comprender los problemas requiere pensamiento nuevo y este se crea en el esfuerzo por comprender los problemas reales de la sociedad. (p. 26)

Así mismo, en su obra, Sabogal Tamayo (2024) destaca los siguientes actos administrativos en los cuales se puede evidenciar cómo ha avanzado y se ha ido consolidando el proceso democrático en la Universidad de Nariño, el cual le permite la transformación de las mentalidades, la reflexión sobre proyectos académicos, la construcción de una pertinente normatividad estatutaria, las políticas de bienestar y el desarrollo administrativo y físico. Esos actos administrativos a los cuales hace referencia el autor, son los siguientes:

- Acuerdo No. 108 de diciembre 17 de 2008, por el cual el Consejo Superior aprobó el Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, en los cuales se abordan los siguientes ejes temáticos específicos: cultura democrática, investigación, dignidad en la docencia, proyección social, bienestar universitario, modernización de la infraestructura, capacidad directiva, racionalidad financiera, universidad y región. Lo anterior, en el marco de los principios de autonomía, participación y pluralismo, responsabilidad social, gestión con calidad humana, justicia y equidad, democracia.
- Resolución Rectoral 1781 de mayo 5 de 2009, por la cual se creó la Asamblea Universitaria. La primera Asamblea se instaló el 28 de mayo del mismo año, y estuvo constituida por 281 asambleístas, coordinada por una Mesa Directiva, integrada por tres docentes, tres estudiantes, dos trabajadores y el Rector. Fue el movimiento estudiantil (Organización Colombiana de Estudiantes -OCE), quien impulsó la idea de crear la Constituyente Universitaria, que posteriormente se llamaría Asamblea Universitaria.
- Acuerdo No. 079 de noviembre 30 de 2010, por el cual el Consejo Superior adoptó la Reforma Universitaria como una política académico-administrativa institucional, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región. El Artículo 1 dispuso: “Adoptar la Reforma Universitaria como una Política académico-Administrativa Institucional para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región. Entiéndase como Reforma Universitaria: el proceso histórico que permite a la Universidad de Nariño, la transformación de las mentalidades, la formulación de un nuevo Proyecto académico asociado a la construcción de una pertinente normatividad estatutaria, las políticas de bienestar y el desarrollo administrativo y físico.” En el Artículo 4, “Se reconoce a la Asamblea Universitaria como un órgano de participación y de deliberación de la comunidad universitaria, adscrita a la Rectoría, cuya función inmediata consiste en preparar los documentos y proyectos de la Reforma para ser considerados por las instancias de dirección de la Institución, de acuerdo a sus competencias.”
- Acuerdo No. 035 de marzo 15 de 2013, por el cual el Consejo Superior adoptó el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Nariño. En el Artículo 1 se dispuso “Adoptar el Proyecto Educativo Institucional -PEI- que regirá en la Universidad de Nariño, contenido en el presente Acuerdo y desarrollado en los siguientes títulos: Marco General, Fundamentos Institucionales, Direccionamiento Institucional, Objetivos y Acciones, Evaluación.”

- Acuerdo No. 080 de diciembre 23 de 2019, por el cual el Consejo Superior adoptó el Estatuto General de la Universidad de Nariño. En el Artículo 34 se estableció que “La Asamblea Universitaria es un espacio de participación y deliberación de los estamentos universitarios con reconocimiento Institucional. Funciona en ejercicio de los principios constitucionales de democracia participativa y autonomía universitaria; manifiesta las más altas aspiraciones de la sociedad por la defensa y adecuada financiación de la universidad pública. El rector expedirá el correspondiente reglamento para su composición y funcionamiento.” En el Artículo 118, a propósito de la elección de Directivas Universitarias, se dispuso que

El rector, los decanos y los directores de departamento académico serán elegidos por un período de cuatro (4) años, mediante el voto directo de los profesores vinculados por concurso y estudiantes, en eventos simultáneos pero separados. Para efectos de la elección del rector, también podrán ejercer el derecho al voto los docentes vinculados al Liceo Integrado de Bachillerato y los estudiantes de grado once con matrícula vigente del mismo Liceo. Los resultados de cada elección se reducirán a términos porcentuales y se ponderarán en 50% para cada estamento, será electo quien reúna la mayor suma de estos porcentajes. La declaratoria de elección estará a cargo del Comité Electoral respectivo, de conformidad con el Estatuto Electoral que expedirá el Consejo Superior Universitario. (p. 30)

- Acuerdo No. 080 de diciembre 22 de 2020, por el cual el Consejo Superior aprobó el Plan de Desarrollo 2021-2032, construido a partir de once (11) ejes, así: Excelencia Académica, Investigación Universidad-Región e Interacción Social, Infraestructura Física, Tecnologías de la Información y la comunicación, Democracia y convivencia Universitaria, Ambiente para la Vida y la Interculturalidad, Gobernabilidad Institucional, Universidad con Proyección Internacional, Género e Inclusión, Universidad y Región, Bienestar Integral Concertado. En el Artículo 2 se estableció que

El Plan de Desarrollo “Pensar la Universidad y la Región 2021-2032”, podrá ser modificado atendiendo a cambios en la realidades sociales, culturales, económicas, tecnológicas, políticas y educativas siempre y cuando para ello se desarrollen procesos de consulta a los estamentos universitarios y a la asamblea universitaria en aras a preservar su carácter participativo y democrático. (p. 3)

A los anteriores actos administrativos, es necesario agregar los siguientes:

- Resolución Rectoral No. 1850 de diciembre 30 de 2020, por la cual se estableció la composición de la Asamblea Universitaria de la Universidad de Nariño, de la siguiente manera:

1) Un representante profesional por cada programa académico de pregrado, elegido por sus homólogos. 2) Los Decanos; 3) Un (1) estudiante por cada uno de los programas académicos de pregrado, elegido por sus homólogos; 4) Veinte (20) representantes de los empleados y trabajadores, elegidos por sus homólogos de la sede Pasto y dos (2) representantes de los empleados y trabajadores de cada uno de los municipios donde hace presencia la Universidad de Nariño, elegidos por sus homólogos; 5) Un (1) estudiante por cada uno de los programas ofertados en los municipios en donde hace presencia la Universidad de Nariño, elegidos por sus homólogos; 6) Los representantes profesionales ante el Consejo Superior y el Consejo Académico; 7) Los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior y el Consejo Académico; 8) Tres (3) representantes estudiantiles del Consejo Superior Estudiantil; 9) Dos (2) representantes de los egresados, elegidos por sus homólogos; 10) Dos (2) representantes de los pensionados, elegidos por sus homólogos; 11) El director o su delegado de cada centro de investigación adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social;

12) Dos (2) representantes docentes del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, elegidos por sus homólogos; 13) El presidente del consejo estudiantil y el personero estudiantil del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño; 14) El Rector o su delegado; 15) Un (1) representante por cada una de las organizaciones estudiantiles que hacen presencia en la Universidad de Nariño, reconocidas por el movimiento estudiantil y avaladas por la Asamblea Universitaria.

Cabe observar que, en razón de esta disposición rectoral, no se encuentran representados en la Asamblea, los Directores de Departamento, quienes según el Estatuto General (2019), son elegidos por los estudiantes y profesores de cada programa por el mismo período de los Decanos y el Rector; tampoco los representantes estudiantiles y profesorales de los Comités Curriculares y de los Consejos de Facultad. Los estudiantes de posgrado, quienes pagan millones de pesos para acceder a programas de Especialización, Maestría y Doctorado, no tienen acceso a la Asamblea. Los egresados, que hacen parte fundamental de la función sustantiva Interacción Social o Extensión, sólo tienen dos (2) representantes en la Asamblea y no hacen parte de la Mesa Directiva de la Asamblea, así como tampoco participan en el proceso eleccionario de Rector (a). Lo anterior, nos convoca a subsanar estas carencias para avanzar en la profundización de la autonomía y democracia universitarias en la Universidad de Nariño.

- Resolución Rectoral No. 0344 de marzo 18 de 2022, por la cual se reglamenta el funcionamiento y composición de la Asamblea Universitaria de la Universidad de Nariño, en sus Principios Generales, establece que

La Asamblea Universitaria (AU) de la Universidad de Nariño es un organismo de participación y deliberación, con carácter decisivo en relación con el devenir institucional y las tareas encomendadas por la comunidad universitaria. Tiene como fin: el ejercicio de la autonomía, la profundización de la democracia y contribuir a la reflexión permanente del que hacer de la Universidad. La Asamblea Universitaria posee la legitimidad que le otorga la representación de los estamentos que la conforman y por tanto las decisiones constituyen su voluntad. La AU condensa las aspiraciones de la sociedad por la defensa de la universidad pública; el avance de las humanidades, las ciencias, la tecnología y las artes; así como por el desarrollo alternativo de Nariño y Colombia. Institucionalmente funge como órgano consultivo, según el artículo 34 del Estatuto General; por tanto, tiene potestad para presentar propuestas a las instancias correspondientes.

- Resolución Rectoral No. 0839 de abril 18 de 2024, por la cual se designaron a los representantes de la Asamblea Universitaria de la Universidad de Nariño para el período 2024-2026, así: 37 estudiantes, 26 profesores, 11 decanos, 4 directores de centros de investigación, 25 trabajadores, 2 profesores del Liceo, 2 estudiantes del Liceo, y 1 egresado. Para un total de: 108 asambleistas. Como se puede observar, no se encuentran en este acto administrativo los representantes de los estudiantes de posgrado, los directores de departamento, etc. El camino recorrido hasta la presente, ha sido importante, pero aún demanda la profundización del trabajo organizativo y de la deliberación colectiva de estudiantes, profesores, administrativos y egresados, a través de la Asamblea Universitaria, acciones imprescindibles para fortalecer y profundizar las dinámicas y procesos constituyentes en curso.

Uno de los componentes fundamentales de la Reforma se encuentra en la Misión de la Universidad, la cual se construyó junto a la Visión en el Plan de Desarrollo 2008-2020 “Pensar la Universidad y la Región”, y posteriormente se confirma en el Proyecto Educativo Institucional (2013), en el Estatuto

General (2019) y en el Plan de Desarrollo 2021-2032 “Pensar la Universidad-Región” (2020). El siguiente es el texto de la Misión:

La Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia responsable con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico, para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo. (p. 61)

“Acontecimiento mundo”, según Sabogal Tamayo (2024), significa el mundo no solo como lugar, como espacio, sino también en el tiempo, incluido el futuro. Por eso se plantea en la Misión, el Desarrollo Alternativo en el acontecimiento mundo. El pensamiento alternativo. El deber de la universidad pública es contribuir a cambiar el mundo. La primera orientación se denominó “paradigma universidad región”, porque

a) La Universidad de Nariño no está situada fuera de la región, sino que es un componente consustancial de ésta, la Universidad es región; b) la Universidad debe convivir responsablemente con la región y eso quiere decir, entre otras cosas, que si la población de la región no tiene las condiciones de vida deseables, la Universidad debe contribuir a construir alternativas de desarrollo tales que permitan mejorar las condiciones de vida a la medida de los deseos de todos los asociados o de la mayoría de ellos. (p. 105)

La segunda orientación tiene que ver con la disyuntiva de pensar o repetir, crear pensamiento propio o solo transmisión. Pensamiento propio porque son las ideas que generamos nosotros mismos, a partir de nuestra propia experiencia, reflexiones y creatividad; es un pensamiento original, único y personal, que surge de nuestra mente y no es una simple copia de lo que otros piensan. Solo transmisión, porque que nuestras ideas son simplemente una repetición de lo que hemos escuchado o aprendido de otros. Es decir, no hay un proceso de elaboración o análisis personal, sino que simplemente transmitimos información de una fuente a otra. Sabogal Tamayo (2024), afirma al respecto:

La invitación en este caso es a pensar, a crear pensamiento propio, si en la región no están dadas las condiciones para el bien vivir de su gente significa que se deben buscar alternativas novedosas y esto implica pensar con cabeza propia, construir teórica y prácticamente nuevos modos de vida, en un esfuerzo conjunto entre la Universidad y las comunidades regionales. La principal responsabilidad en la construcción de pensamientos novedosos, por obvias razones, es de la Universidad. En ningún caso, la invitación a pensar con cabeza propia es una invitación a ignorar el conocimiento universal. (pp. 106-107)

La Reforma Universitaria como proceso de construcción democrática, según Sabogal Tamayo (2024), es para hacer realidad la Misión de la Universidad de Nariño, en todos sus ámbitos. Veamos:

Según la misión, la realidad social y su historia deben ser interpretados con un enfoque transdisciplinario. Pero no se trata solo de interpretarla, sino de transformarla a través de la búsqueda de desarrollo alternativo. Esto, la construcción de futuros alternativos, es lo más importante e implica una reforma en la práctica, tanto en las facultades y los programas como la actitud de los docentes y de sus métodos pedagógicos -que inviten a pensar y a construir, no solamente a memorizar-. (p. 138)

Se infiere que la construcción de la Reforma Universitaria conlleva la reforma de los planes de estudio. Esta Misión debe ser cumplida en todos los programas académicos de pregrado y posgrado y debe materializarse a través de sus currículos. Al pensar la región deseable y posible, cada Programa tiene que definir su papel en la construcción de esa región y llevar a cabo los cambios que sean necesarios

para ponerse en condiciones de cumplir esa función. Por supuesto, que los estudiantes deben participar activamente en la reforma del plan de estudios de su respectivo programa. Y como lo que se trata es construir mundos nuevos, mundos posibles, la educación debe proporcionar condiciones para que los estudiantes aprendan a pensar por cuenta propia, a pensar con su propia cabeza, e imaginar mundos mejores. La reforma de los estatutos debe conducir a la reforma de los planes de estudio, subraya Sabogal Tamayo (2024):

Por lo tanto, la discusión sobre el camino para llevar la Reforma a la vida académica de la Universidad se cruza con la discusión sobre las reformas curriculares. Se trata de un problema que va más allá de los contenidos de los pénum -de qué asignaturas deben ser incluidas- aunque los incluye, que abarca la forma de trabajo en el aula, los estilos pedagógicos, la interrelación de las funciones misionales, etc. La Reforma debe llegar a la cotidianidad de la vida académica, es decir, al aula, a la investigación y a la proyección. Llevar la Reforma a los programas, para que no se quede solo en el ámbito del discurso. Esto implica un cambio epistemológico, lo cual, obviamente, implica un cambio curricular. (p. 117)

Con respecto al papel de los estudiantes y los profesores en el proceso de descolonización de la Universidad, el filósofo colombiano Santiago Castro-Gómez (2007), plantea que una universidad que piensa complejamente debe ser también una universidad que funciona complejamente:

Esto significa que debe hacer que sus estructuras también sean rizomáticas. Pienso, por ejemplo, en una universidad donde los estudiantes puedan ser coautores de sus propios planes de estudio, matriculándose, ya no en las estructuras fijas de un programa en particular, sino en una red de programas. El estudiante podría navegar, así, entre diversos programas de maestría e incluso de pregrado, conectados en red, no sólo en el interior de una sola universidad sino entre varias universidades. Pienso en una estructura donde los profesores puedan pertenecer a varios departamentos a la vez, facilitando así el ejercicio de la transdisciplinariedad arriba descrito. (pp. 86-87)

El planteamiento de Castro-Gómez (2007), se dirige a la necesidad de descolonizar la universidad, es decir, emprender, en su interior, un proceso de desmarque de las lógicas propias de la colonialidad del saber que ha impedido -por no decir ocultado- la existencia de múltiples formas de producción de conocimiento:

Con todo, mi diagnóstico no será sólo negativo sino también propositivo. Argumentaré que aun en el interior de la universidad se están incorporando nuevos paradigmas de pensamiento y organización que podrían contribuir a romper con la encerrona de este triángulo moderno/colonial, si bien todavía de forma muy precaria. Me referiré concretamente a la transdisciplinariedad y el pensamiento complejo, como modelos emergentes desde los cuales podríamos empezar a tender puentes hacia un diálogo transcultural de saberes.” (p. 80)

Según lo anterior, descolonizar la universidad es un proceso de transformación profunda de las instituciones de educación superior, con el objetivo de cuestionar y superar las herencias coloniales que aún persisten en ellas. Este proceso implica: cuestionar el eurocentrismo; reconocer y valorar la diversidad de saberes y epistemologías existentes; desmantelar estructuras de poder; repensar los currículos; diversificar los currículos e incluir perspectivas decoloniales; promover la justicia social. Es decir, descolonizar la universidad es un proceso complejo y desafiante, pero fundamental para construir un futuro más justo y equitativo. Implica un cambio profundo en la forma en que concebimos el conocimiento, las instituciones educativas y la sociedad en su conjunto.

Por consiguiente, la región está presente en la Misión, y por supuesto en las tres funciones sustantivas de la Universidad: en la docencia, en la investigación, y, por razones obvias, en la interacción social o extensión. Este proceso de acercamiento de la ciencia a la complejidad de la realidad concreta ha sido entendido por la Asamblea Universitaria y acogido en el Proyecto Educativo Institucional, construido en la Asamblea y adoptado por el Consejo Superior en 2013. En los fundamentos institucionales, en cuyo Artículo 5 se establece que “...los programas académicos se caracterizarán por: la contextualización, la pertinencia, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, como atributos de la flexibilidad curricular. Nótese que esta es una responsabilidad de los programas académicos, es decir, atraviesa las tres funciones misionales.”

Dentro de las estrategias que Sánchez Fajardo (2008), propone para que la Universidad contribuya en la construcción de la región soñada, destaca las siguientes:

Los currículos transdisciplinares permitirán el acercamiento a la comprensión holística de la región y la autocomprensión de la Universidad como parte consustancial de aquella; al tiempo que permite la formación de profesionales capaces de pensar e imaginar mundos mejores y contribuir a su construcción. (p. 26)

En consecuencia, la tarea fundamental de la Universidad de Nariño en estos momentos es recorrer el camino que conduzca a llevar la Reforma a la cotidianidad de la vida académica, sabiendo que esta realización tiene lugar en cada uno de los programas. Se trata de adelantar reformas curriculares en el espíritu de la Reforma Universitaria. Para Sabogal (2024), los programas académicos deben iniciar una reflexión colectiva que cabalgue sobre esta pregunta: ¿cuál es el currículo adecuado para cumplir la misión de *formar seres humanos, ciudadanos y profesionales*?

AUTONOMÍA Y DEMOCRACIA UNIVERSITARIAS

Los conceptos de autonomía y democracia universitarias, son abordados a profundidad en *Historia Alternativa de la Reforma de la Universidad de Nariño y del Paradigma Universidad - Región*, pues según el autor, a través de la autonomía y la democracia, la universidad lucha contra los propósitos privatizadores del neoliberalismo:

A un gobierno privatizador –neoliberal como el colombiano– le incomoda la democracia y la autonomía en las universidades públicas, porque la universidad utiliza la democracia y la autonomía precisamente para luchar contra la privatización, por una universidad gratuita y de excelencia: esto es antineoliberal. La lucha contra el neoliberalismo fue el primer planteamiento que nos hicimos con mi amigo Silvio Sánchez, cuando empezamos con la idea de la Reforma, en 2008. (p. 21)

El Artículo 69 de la Constitución Política (1991), reza: “se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”; consagra la autonomía universitaria, la cual ha sido interpretada como una garantía institucional con la cual se busca legitimar la capacidad de autorregulación y autogestión, tanto en el campo educativo como administrativo, de las instituciones tanto oficiales como privadas, encargadas de la educación del servicio público de educación superior.” La Corte Constitucional la definió como: “(...) la capacidad de auto regulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica que presta el servicio público de educación superior”. (Sentencia T-310 de 1999. M.P. Alejandro Martínez Caballero. Reiterada, en otras sentencias). Así, la autonomía universitaria es inescindible de las libertades de cátedra, de

enseñanza, de aprendizaje y de investigación (Art. 27); y de los derechos a la educación (Art. 26), al libre desarrollo de la personalidad (Art. 16.), y a escoger libremente profesión u oficio (Art. 26).

Sin embargo, esa autonomía es relativa, debido a que las universidades no se gobiernan así mismas, se encuentran bajo la dirección del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Superior Universitario, el cual está integrado por agentes externos que desconocen lo que se vive al interior del aula de clases. La actual estructura del Consejo Superior fue reglamentada en la Ley 30 de 1992, en su Artículo 64, según la cual está integrado por nueve (9) miembros, de los cuales solo tres son directamente del seno de la universidad: un representante de las directivas académicas, uno de los docentes y uno de los estudiantes, está el rector (a) que no tiene derecho a voto. En el Consejo Superior, por disposición de la norma, no tienen cabida los trabajadores.

En la mesa temática “Autonomía y Democracia Universitaria” del Congreso Nacional de Educación Superior: debates actuales para reinventar la universidad pública, realizado en Bogotá los días 14, 15 y 16 de octubre de 2021, se propuso la siguiente definición de autonomía:

es el principio básico de la vida universitaria. Consagrada como derecho implica el reconocimiento y la garantía, jurídica y política, de la autodeterminación de las comunidades académicas, en lo relacionado con el acceso libre al bien común del conocimiento y a su producción colectiva. La finalidad de la autonomía es la independencia de las universidades y de quienes las conforman, con respecto al ejercicio de los poderes políticos, sociales, económicos y culturales, en los campos cognitivos articulados en la educación superior.

Sin embargo, la democracia universitaria como ejercicio de la autonomía democrática, tiene que pasar, de modo necesario, por la democratización del conocimiento; por el respeto y el reconocimiento mutuos y por la configuración de una universidad abierta y deliberante, es decir, de una universidad que solo puede nutrirse del debate y del reconocimiento de la diferencia; la riqueza del disenso, la dignidad y el valor individual de la persona. Una universidad en donde se erradiquen todas las expresiones de la violencia simbólica (la enseñanza vertical, los voluntarismos legalistas de las burocracias administrativas y sus controles opresivos, basados en la desconfianza, la suspicacia y el miedo al pluralismo o al desacuerdo); en la que los administradores académicos recobren su condición de universitarios y se pongan exclusivamente al servicio de la academia, tratando de armonizar su buen entendimiento con el ejercicio no menos necesario del buen Juicio y de la facultad imaginativa-creadora.

Desde el punto de vista jurídico, autonomía universitaria significa la posibilidad que tiene una comunidad de darse sus propias normas, dentro de un ámbito limitado por una voluntad superior que para el caso sería la del Estado. Esta capacidad que permite a una comunidad ordenarse a sí misma implica la delegación de una facultad que anteriormente se encontraba centralizada en el Estado. La autonomía universitaria tiene tres componentes: el de su propio gobierno, el académico y el financiero. El primero permite que la universidad legisle sobre sus propios asuntos, se organice como le parezca mejor, elija a sus autoridades y al rector, según los requisitos que ellos mismos señalan. El académico implica que la universidad puede nombrar y remover su personal académico según los procedimientos convenidos, seleccionar a los estudiantes según los exámenes que ella misma implanta, elaborar sus planes de estudio, expedir certificados, títulos, etc. También garantiza la libertad de cátedra que no se debe confundir con la autonomía misma. El financiero permite la libre disposición que de su patrimonio tiene la universidad y la elaboración y el control de su propio presupuesto.

Sin embargo, la democracia que no puede limitarse a la libertad para participar periódicamente en elecciones, puesto que en la Reforma se ha insistido en que la democracia no debe ser un simple mecanismo para elegir, sino una forma de vida. La democracia que se debe buscar en la universidad debe rebasar los límites de lo formal, debe ir más allá de las prácticas electorales. Al respecto, Castro-Gómez (2007) señala:

es puramente formal (elecciones, separación de poderes, multipartidismo) y orientada básicamente hacia los ideales políticos del liberalismo (defensa de las libertades individuales). La ‘idea’ de democracia, que conlleva necesariamente la participación activa del ciudadano en las decisiones que le afectan, no ha logrado consolidarse. La gente desconfía de las instituciones, de los ‘políticos’, y no asume como propia la responsabilidad de construir unas instituciones públicas que sean de todos. Lograr que podamos vivir juntos, que podamos compartir y respetar unas reglas de convivencia pacífica, aun en medio de las divergencias ideológicas. (p. 87)

La democracia no solo como forma de gobernar sino también como forma de habitar la Universidad. la democracia se concibe como una forma de vida, una manera de relacionarnos y de construir espacios de convivencia. La democracia no se limita a las urnas, sino que se manifiesta en todas las interacciones que tenemos dentro de la Universidad: los estudiantes tienen voz y voto en las decisiones que les afectan, ya sea a través de consejos estudiantiles, asambleas o otros mecanismos de participación. Se fomenta un clima de respeto y tolerancia, donde las diferentes opiniones pueden expresarse libremente y se busca el consenso a través del diálogo. Se promueve la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad universitaria, sin importar su origen, género, orientación sexual o cualquier otra característica. La universidad se gestiona de manera autónoma, con una amplia participación de los diferentes estamentos (estudiantes, profesores, personal administrativo). La universidad se involucra en los problemas de la sociedad y busca generar un impacto positivo en su entorno. Al respecto, Sabogal Tamayo (2024) subraya:

No se trata de tener democracia sino de vivir en democracia, como fue nuestro planteamiento en la Reforma Universitaria, esto implica dos cosas: primera, que la institución acepte las decisiones asamblearias, tales como la elaboración de estatutos, la elección de autoridades administrativas, etc., y, segundo, una actitud hacia la democracia y una comprensión de esta por parte de los sujetos: estudiantes, docentes y trabajadores. (p. 190)

En el Artículo 11 del Proyecto Educativo Institucional (2013) se define la Democracia como: “Forma de vida universitaria que se fundamenta en el libre discurrir de las ideas, en la fuerza de la argumentación, la concertación y el respeto por el disenso; es la forma de habitar en el mundo de manera participativa, responsable, solidaria y sin discriminación alguna. A partir de ella, se organizan los procesos académicos y se promueve la libertad de asociación de los estamentos universitarios.” (p. 8) Definición que describe un ideal de vida universitaria que se basa en valores fundamentales como la libertad de expresión, el diálogo respetuoso y la participación activa. Es decir, propone una comunidad universitaria que: valora la diversidad de ideas; promueve el debate constructivo; fomenta la participación; rechaza la discriminación. Esta forma de vida universitaria busca crear un espacio donde se pueda aprender, investigar y crecer de manera crítica y colaborativa. Para los procesos académicos y la vida universitaria, implica: currículos flexibles y abiertos; métodos de enseñanza participativos; libertad de asociación para que los estudiantes puedan organizarse y expresar sus intereses; relaciones horizontales entre profesores y estudiantes, basadas en el respeto mutuo y la colaboración. En síntesis, esta definición propone una universidad como un espacio de encuentro y construcción colectiva del conocimiento, donde se promueve la autonomía, la solidaridad y el compromiso social.

Diálogo y democracia resultan ser conceptos que se relacionan estrechamente en la medida en que promueven una función de mediación entre las partes. El diálogo es un valor y un método de la democracia. Como valor ético de la política y como método para lograr consensos, el diálogo es consustancial a la democracia, pues permite la comunicación, el conocimiento, la comprensión, la empatía y los acuerdos entre actores políticos. Democracia es diálogo permanente para deliberar y tomar decisiones. Las libertades de expresión, de reunión, de asociación o el, derecho de petición, son conquistas que están en la base o suponen el ejercicio del diálogo. El diálogo es un medio para canalizar racionalmente la pluralidad política y también una forma de producir decisiones políticamente significativas y consensuadas. Veamos lo que plantea la filósofa mexicana Laura Baca Olamendi (1996), en relación al diálogo y la democracia:

El carácter ético-político del “diálogo” está representado por la capacidad para oponerse a cualquier tipo de dogmatismo por medio del intercambio de ideas y del ejercicio del espíritu crítico, entendido como reflexión metódica en contra de la falsificación de los hechos, que es propia del fanatismo. (pp. 13-14)

El diálogo y la tolerancia son dos caras de la misma moneda. El diálogo nos permite construir puentes entre diferentes perspectivas, mientras que la tolerancia nos permite aceptar y respetar esas diferencias. Ambos son esenciales para crear una comunidad universitaria más justa, democrática y enriquecedora. En relación al diálogo, la tolerancia, la libertad y la democracia, Baca Olamendi (1996), subraya:

Es imposible pensar en una democracia en la que estén ausentes tanto la garantía de libre e irrestricta expresión como la confrontación de las distintas posiciones. El diálogo y la tolerancia son importantes porque ambos hacen referencia al problema de la libertad de los ciudadanos. El diálogo supone a la tolerancia como su medio de expresión natural en un orden democrático. Debemos recordar que el principio de la tolerancia encarna simultáneamente un precepto de la convivencia civil y un método para la solución pacífica de los conflictos. (p. 32)

Sabogal Tamayo (2024) nos invita a pensar en la democracia no como un sistema político abstracto, sino como una forma de vivir en sociedad, basada en el diálogo, la cooperación y el respeto por los derechos de todos:

Estoy pensando en la democracia como una forma de vida, para ello debe tener presencia en todos los ámbitos de la cotidianidad, de la comunidad y de la familia. Para vivir en democracia los asociados deben contar con formación e información adecuadas. Es decir, gozar de educación suficiente y adecuada, tener acceso a medios informativos que no manipulen sus decisiones, sino que le entreguen la información veraz, a partir de la cual pueda tomar decisiones autónomas. En síntesis, garantizados los medios de consumo y el ambiente adecuados para la vida, el bienvivir se alcanza con democracia y educación. (p. 152)

Entonces, la democracia, más que un procedimiento específico de hacer política, tomar decisiones colectivas o aplicables para toda una comunidad, en la práctica, en la vida cotidiana, la democracia es caminando por los corredores de la Universidad, la democracia en el aula, en las prácticas académicas, en la asamblea, en el consejo de facultad, en el comité curricular, en las movilizaciones, en las asambleas de profesores, en las reuniones de los sindicatos. Más allá de las elecciones, la democracia se vive en el día a día. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a participar en la toma de decisiones. La diversidad de opiniones enriquece la comunidad universitaria. La democracia es un valor fundamental para garantizar el bienestar de todos.

Así las cosas, habitar la universidad en democracia significa entenderla como una forma de vida en comunidad, no solo como un sistema de gobierno. Para la Universidad de Nariño, esto se traduce en que cada miembro de la comunidad -estudiantes, profesores, administrativos y egresados- tiene un rol protagónico en la toma de decisiones. Al promover el diálogo, la inclusión y el compromiso social, la universidad se consolida como un espacio para la construcción colectiva de conocimiento y la formación de ciudadanos críticos, contribuyendo a la creación de un futuro más justo y equitativo.

UNIVERSIDAD-REGIÓN Y PENSAMIENTO PROPIO

Como se dijo al comienzo, el paradigma Universidad-Región es la columna vertebral de la Reforma Universitaria, lo cual significa básicamente dos cosas: a) la Universidad no está situada fuera de la región, sino que es un componente consustancial de ésta, la Universidad es Región; b) la Universidad debe convivir responsablemente con la región y eso quiere decir, entre otras cosas, que si la comunidad de la región no tiene las condiciones de vida deseables, la Universidad debe contribuir a construir alternativas de desarrollo que permitan mejorar las condiciones de vida a la medida de los deseos de todos los asociados o de la mayoría de ellos. La Universidad y la Región están imbricadas, constituyen una unidad. Pero, para la elaboración teórica de propuestas alternativas de desarrollo se requiere de pensamiento alternativo, es decir, pensamiento propio. Un pensamiento que no parte de la nada, sino de una lectura crítica de las teorías que hemos heredado. Para Sabogal Tamayo (2024)

Se trata del paradigma Universidad y Región, que debe ser asimilado por todos los sujetos de la Institución, cada docente y cada estudiante debemos hacer de este paradigma un componente consustancial de nuestro quehacer cotidiano; convivir responsablemente en la región implica simultáneamente pensar la región en el quehacer docente e investigativo y salir de las aulas para dialogar con los demás sujetos regionales. (p. 81)

Este paradigma, como todo lo vivo, debe renovarse y desarrollarse sin descanso, por cuanto es un proceso de construcción de autonomía y democracia. Un paradigma es un modelo o conjunto de ideas que sirven como base para comprender la realidad. En este caso, se refiere a un modelo de sociedad, uno que busca la autonomía y la democracia. El paradigma no es estático, sino que evoluciona y cambia con el tiempo. Al igual que un organismo vivo se adapta a su entorno, un paradigma debe adaptarse a las nuevas realidades y desafíos. Debe renovarse y desarrollarse sin descanso, porque su objetivo es construir sociedades más autónomas y democráticas, porque la autonomía y la democracia son procesos en sí mismos, que requieren un esfuerzo constante y una adaptación a las circunstancias cambiantes. Ya lo decía Sánchez Fajardo en la Presentación del Plan de Desarrollo 2008-2020 “Pensar la Universidad y la Región”:

Hemos llegado a la formulación del Plan de Desarrollo 2008-2020 de la Universidad de Nariño después de un ejercicio democrático sin precedentes. La Universidad se discute a sí misma y mira claramente que su papel fundamental es construir lugares académicos que contribuyan al desarrollo alternativo de la región sur de Colombia. ¡Este sur tan profundo! El paradigma “Universidad y Región” es aceptado por la comunidad universitaria y en él cabe toda la imaginación creadora y la complejidad de nuestras historias. El acontecimiento del mundo contemporáneo muestra la necesidad de afirmación de lo local y regional para que lo universal tenga sentido en la tarea de pensar un mundo justo, equitativo, plural y para que sea habitado más allá de la tecnofascinación en el ejercicio del poder, de la locura consumista en la producción material, de la precariedad significativa en la comunicación y lejos de la pretensión que idolatra una historia sin sujetos. (p. 16)

Por supuesto, que en todo proceso democrático como es el caso de la Reforma Universitaria, se presentan preocupaciones como: a) la aspiración por pensamiento propio, es ponernos al día en los últimos avances de la ciencia hacia la transdisciplinariedad, pues el pensamiento propio no implica desconocimiento de la marcha del universo; b) es proponer alternativas de desarrollo regional, es preparar la Universidad para conocer profundamente su contexto, tanto en su historia como en su presente y sus posibilidades de futuro, no con una visión autárquica, sino como lo enseña Tolstoi: “conoce tu aldea y serás universal”, nos recuerda a Sabogal Tamayo (2024).

El propósito del paradigma Universidad-Región es crear mundos nuevos, llegar a lugares inéditos y no se puede llegar a un nuevo lugar por el mismo camino de antes; es pensar en la universidad como un motor de cambio, como un agente activo en la transformación de su región. No se trata solo de transmitir conocimientos, sino de generar conocimiento nuevo, de co-crear con la comunidad y de impulsar el desarrollo sostenible. Para llegar a nuevos lugares hay que crear nuevos caminos, es decir, nuevos métodos, nuevo pensamiento, como decía Sánchez Fajardo (2008):

El nuevo modelo de Universidad debe pensarse desde una cosmovisión real, propia de las formas de actuar y sentir de los actores sociales, obedeciendo a las necesidades que un espacio o región determina, de esta forma se podrá sustentar un Desarrollo Endogénico hacia la construcción de un pensamiento propio. La tarea es volver a casa para mirar el mundo. (p. 115)

Este planteamiento significa que la Universidad se piensa a sí misma y piensa la Región con los pies en la región y con cabeza propia y, desde la región, piensa el país y el mundo. La reflexión teórica de la Universidad debe llevarse a cabo a través de un diálogo permanente con la comunidad, es decir, en convivencia responsable en la región. Pero, el conocimiento de la región solo es posible con la aplicación de las ciencias y las humanidades universales y, de otra parte, el pensamiento universal solo puede nacer en lo local, donde el pensador está situado, así lo plantea el filósofo francés Edgar Morin (1999),

La reforma del pensamiento permitiría el pleno empleo de la inteligencia para responder a estos desafíos y facilitaría la unión de las dos culturas separadas [ciencias y humanidades]. Se trata de una reforma, no programática, sino paradigmática, que concierne a nuestra aptitud para organizar el conocimiento [de manera que] la reforma de la enseñanza debe conducir a la reforma del pensamiento y la reforma del pensamiento debe conducir a la reforma de la enseñanza. (p. 22)

En fin, el paradigma Universidad - Región ha guiado la Reforma de la Universidad de Nariño y los Planes de Desarrollo 2008-2020 y 2021-2032, los cuales contienen el eje temático Universidad y Región, por lo que es deber de la Asamblea Universitaria, velar por el cumplimiento del paradigma y evaluar los avances realizados hasta el momento, para avanzar a paso firme en el propósito de construir sobre lo construido. Lo nuevo que se construya debe hacerse con base en lo ya construido, concluye Sabogal Tamayo (2024, p. 182):

El sueño del paradigma Universidad – Región es crear mundos nuevos, es llegar a lugares inéditos y no es posible llegar a un nuevo lugar por el mismo camino de antes. Para llegar a nuevos lugares hay que crear nuevos caminos, es decir nuevos métodos, nuevo pensamiento. En Nariño, como sabemos, existe una gran riqueza de pensamientos y de búsqueda de alternativas, este es el momento de mezclar los distintos manantiales para formar el río de la Casa de Pensamiento Propio. (p. 23)

COLOFÓN

El mejor homenaje que se puede hacer a un docente e investigador universitario de la trayectoria de Julián Sabogal Tamayo, es leer su obra, escribirla, compartirla y hacer realidad sus planteamientos en los procesos de construcción de la Reforma Universitaria: Asamblea, Universidad-Región, Desarrollo alternativo y Pensamiento propio, los cuales van desde la construcción de los Estatutos: Académico (estudiantil, docente, del investigador, de posgrados y de interacción social), Administrativo y de la Democracia, hasta la reforma de los planes de estudios de los programas de pregrado y posgrado. Es una invitación a pensar y actuar, a partir de la obra: *Historia Alternativa de la Reforma de la Universidad de Nariño y del Paradigma Universidad - Región*, pues como dice su autor:

Mi invitación es a que la universidad pública, estudiantes y docentes, contribuyamos a transformar el mundo que tenemos. Esto implica una combinación dialéctica entre teoría y práctica. El cambio de la realidad es más factible cuando se conoce y el conocimiento de la realidad es más seguro
Cuando esta se intenta transformar (p. 176)

REFERENCIAS

- ACUERDO No. 108 de diciembre 17 de 2008, por el cual el Consejo Superior aprueba el Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región. Editorial Universidad de Nariño. Pasto.
- CASTRO-GÓMEZ, Santiago (2007). Decolonizar la universidad. La hybris del punto cero y el diálogo de saberes. En: Saavedra, José Luis (comp.), Educación superior. interculturalidad y descolonización. La Paz.
- BACA OTAMENDI, Laura (1996). Colección Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 13, ife, México, primera edición, septiembre de 1996.
- GOYES MORENO, Isabel (2004). Reforma Universitaria y Contienda Política. Una experiencia de cambio Universidad de Nariño años 70. Editorial Universidad de Nariño, Pasto.
- MORIN, Edgar (1999b). La mente bien ordenada. España: Editorial Seix Barral.
_____(1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Traducción de Mercedes Vallejo-Gómez. Santillana, UNESCO. París.
- SABOGAL TAMAYO, Julián (2012). Pensamiento, Desarrollo y Universidad Alternativos. Editorial Universidad de Nariño, Pasto.
- _____(2024). Historia Alternativa de la Reforma de la Universidad de Nariño y del Paradigma Universidad - Región. Editorial Universidad de Nariño, Pasto.
- SÁNCHEZ FAJARDO, Silvio (2008). Carta en el Umbral No. 15. Editorial Universidad de Nariño. Pasto, agosto 1 de 2008.
- _____(2008). Pensar la Universidad y la Región. Construcción Participativa: Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020. Mesa Temática: Universidad y Región. Diálogo por la Reforma Universitaria. No 1 y 2, octubre de 2008. Universidad de Nariño, Pasto.
- _____(2008). Pensar la Universidad y la Región. Construcción participativa: Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020. Editorial Universidad de Nariño. Pasto.
- _____(2010). ...Y ahora, preguntemos a los recuerdos. Ediciones Universidad de Nariño. Pasto.